

## 4.4. EDUCACIÓN

Los recursos destinados a la política de Educación alcanzan una cifra de 10.615,4 millones de euros, lo que supone el 22,2% del total del gasto no financiero para 2026. Esta dotación supone un incremento interanual del 3,5%, 359,9 millones de euros más que en el ejercicio anterior.

El programa de Educación Secundaria y Formación Profesional absorbe el 39,6% del total de la política, con 4.204 millones de euros, lo que supone un incremento del 2,8% (113,2 millones de euros más que el ejercicio anterior).

Los recursos destinados a la Educación Infantil y Primaria experimentan un crecimiento del 1,8% (44,1 millones de euros más), hasta alcanzar una dotación para 2026 de 2.546,2 millones de euros, lo que supone el 24% del total asignado a esta política.

La dotación asignada a Universidades asciende a 1.792,2 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,3%, 57,8 millones de euros más que en 2025.

La política de Educación engloba el conjunto de recursos arbitrados por el Gobierno de Andalucía para que los alumnos y alumnas andaluces adquieran los conocimientos que les garanticen su desarrollo personal y profesional y las competencias que se ajusten a las necesidades en evolución del mercado laboral. Ello, bajo principios de inclusión, equidad, calidad y accesibilidad.

Se trata de una política con una marcada visión estratégica única, por lo que define y ejecuta medidas a largo plazo. No solo para desarrollar todo el potencial y talento de la juventud andaluza, sino también para facilitar su integración social y económica; contribuir a la igualdad de oportunidades; conformar una ciudadanía activa en valores y en actitudes de convivencia; y fomentar el aprendizaje permanente.

### Marco estratégico para el desarrollo educativo en Andalucía

Son objetivos de la política de educación proporcionar una formación integral, técnica y profesional a los estudiantes para elevar sus resultados educativos; favorecer la equidad y la inclusión, aumentando las oportunidades educativas de toda la población; y transformar la Formación Profesional, para alinearla a la demanda real de empleo.

Todo ello, impulsando la investigación y la innovación tecnológica, promoviendo el uso de hábitats digitales, la conectividad significativa y la alfabetización digital. Además, dada su capacidad transformadora, constituyen otros objetivos de la política de educación disminuir las brechas de género, fomentar el pensamiento crítico y fortalecer los valores de la comunidad.

Ello supone adoptar iniciativas encaminadas a reforzar los programas de formación docente; desarrollar currículos pertinentes y actualizados; optimizar las condiciones de infraestructura y equipamiento de las escuelas; y fomentar la investigación y la innovación educativa.

Al tratarse de una política multinivel, se proyecta sobre las distintas etapas de la educación y conlleva la adopción de diferentes medidas organizativas y curriculares.

Son medidas que, en la educación infantil, deben garantizar una transición positiva desde el entorno familiar al escolar y potenciar los afectos, la autoestima y la integración social. En la primaria, deben activar otro engranaje de medios humanos y materiales para que el alumnado avance con garantías de éxito en su itinerario formativo inicial: expresión y comprensión oral, lectura, escritura, cálculo o habilidades lógicas y matemáticas, sin descuidar la adquisición de hábitos de convivencia, estudio y trabajo.

Esa progresión competencial permitirá al alumnado trabajar en equipo y emprender, ya en la educación secundaria, aprendizajes autónomos, significativos y reflexivos en todas las materias. Para contribuir a su logro, la política de educación en Andalucía brinda en estas etapas programas de refuerzo y medidas personalizadas destinadas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, desventaja social, cultural, económica, geográfica,

étnica o de otra índole. También provee de una organización flexible de las enseñanzas, adecuada a las características del alumnado.

En las enseñanzas postobligatorias, la acción de gobierno posibilita, a través de distintas iniciativas, la adquisición de competencias indispensables para el futuro formativo y profesional de los jóvenes andaluces y andaluzas. Sus recursos buscan también contribuir a su madurez intelectual y humana y al desarrollo de las habilidades que les conducirá a la vida activa.

El vértice del sistema educativo andaluz lo ocupan las enseñanzas universitarias, con el reto de preparar a los profesionales, enseñar a producir ciencia, cultura e investigación y contribuir al desarrollo de los proyectos vitales de quienes las emprenden. Pero no se detiene en la formación universitaria: ofrece recursos de aprendizaje y capacitación permanente a lo largo de la vida, con formatos adaptados y flexibles.

En un contexto de transformación, digitalización e interrelación cultural, las medidas que emprenderá en 2026 el Gobierno de Andalucía se proyectarán sobre:

- El alumnado
- El profesorado y el personal no docente
- Los centros
- Las medidas de apoyo a las familias
- El éxito escolar
- La internacionalización
- Las infraestructuras
- La transformación digital en la Educación como factor al servicio de la generación de conocimiento
- Los servicios complementarios
- El impulso de la Formación Profesional
- La formación permanente del profesorado y de los equipos directivos

## Medidas clave para garantizar la estabilidad y el éxito educativo

Constituye una línea de acción prioritaria de la política de educación dotar los centros educativos de los recursos humanos en número suficiente para reforzar la calidad del sistema educativo andaluz, atender la diversidad y paliar los déficits y contingencias en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Para garantizar el éxito y la calidad educativa en el curso 2025/2026, se han implementado medidas clave, entre las que destaca la **incorporación de 2.528 nuevos profesionales**. Estos recursos están orientados a reforzar áreas de transformación social, mejorar la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, consolidar y expandir la Formación Profesional, impulsar la modalidad dual, fortalecer la competencia digital y las aulas bilingües, así como cumplir con los objetivos de diversos programas educativos, como el de Bienestar Emocional y el de Educación Inclusiva.

De las incorporaciones anteriores, un total de **1.275 efectivos** ya llegaron a los centros docentes públicos, con el objetivo de contribuir a la mejora de los resultados escolares de los centros docentes ubicados en **zonas con necesidades de transformación social**. De dichos efectivos, 561 son para funcionarios del cuerpo de maestros de la especialidad de Educación Primaria con funciones de apoyo y refuerzo, 454 para funcionarios del cuerpo de profesores de Educación Secundaria con funciones de apoyo y refuerzo y 260 profesores de la especialidad de orientación educativa para impulsar y mejorar la orientación educativa y profesional en los centros docentes andaluces. De entre estos 260 efectivos, 199 se ubican cada uno de ellos en un Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP), 60 en un Instituto de Educación Secundaria (IES) y 1 efectivo en un Centro de Educación Permanente de Personas Adultas (CEPER).

Junto al incremento de maestros y profesores, la **estabilidad de los docentes** marcará las actuaciones en materia de personal. La apuesta del Gobierno andaluz, para el curso 2025/2026, es continuar con las convocatorias de procedimientos selectivos en casi todos los cuerpos docentes, para garantizar la estabilidad de la plantilla conseguida, tras culminar los procesos extraordinarios de estabilización.

En aras igualmente de la calidad del sistema educativo andaluz, el Gobierno volverá a garantizar la cobertura presupuestaria de las sustituciones y continuará optimizando el sistema informatizado de provisión de personal interino de los centros públicos.

Otras líneas de acción se orientan a regularizar y reforzar las plantillas de personal de la administración general en el ámbito educativo.

Además, se registrarán avances relacionados con el personal que atiende al alumnado más vulnerable, continuando con el incremento de plantilla de este personal, al igual que en el año anterior.

Se avanzará en el Plan de Actuación de la Escuela Rural en Andalucía; plan que contemplará medidas transversales y que el pasado curso ya se inició en determinados aspectos, tales como las **bonificaciones del 50% en las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza, Diseño y Música** para el alumnado residente en localidades de hasta 20.000 habitantes. Junto a esto, el apoyo a la escuela rural se materializa en la ampliación y mejora de los servicios prestados por el programa Más Equidad, donde se habilita una línea específica para las zonas rurales y diseminadas de Andalucía; el programa Más Deporte, donde igualmente se trata de manera singular los centros públicos rurales y los premios Educaciudad, que en esta y en futuras ediciones resaltarán la labor desempeñada por las CPR.

Por último, hay que destacar que tanto el alumnado como el profesorado andaluz perteneciente al sistema educativo de la red pública y de la red sostenida con fondos públicos, deberá afrontar el reto de las pruebas de evaluación de diagnóstico en cuarto de educación primaria y segundo de la educación secundaria obligatoria. Estas pruebas estandarizadas censales, sin efectos académicos, deberán proporcionar, tras su aplicación y análisis posterior, indicadores y evidencias que provoquen medidas de mejora, tanto normativas para la administración, como organizativas y curriculares para los centros educativos.

## Compromiso con la inclusión y la equidad en la educación

La inclusión en educación es un principio fundamental que busca garantizar que todas las niñas y niños, independientemente de sus capacidades, condiciones sociales o económicas, tengan acceso a una educación de calidad en igualdad de oportunidades. Este enfoque promueve la eliminación de barreras físicas, pedagógicas y actitudinales que puedan impedir la plena participación de todo el alumnado.

La educación inclusiva reconoce la diversidad como una riqueza y apuesta por adaptar los sistemas educativos para atender las necesidades individuales de cada estudiante, fomentando su desarrollo integral. Esto implica diseñar currículos flexibles, formar a los docentes en metodologías inclusivas y asegurar recursos adecuados para proporcionar apoyos personalizados.

El Gobierno andaluz mantiene su compromiso en desarrollar medidas orientadas al **éxito educativo y la prevención del abandono escolar** en centros docentes localizados en zonas desfavorecidas o para el alumnado en riesgo. En este sentido, la Administración andaluza sigue trabajando para mejorar las tareas de asistencia al alumnado con necesidades educativas especiales; con el aumento de unidades de educación especial dirigidos a este alumnado.

Para materializarlas, se da continuidad al **Programa de Atención socioeducativa en centros con necesidades de transformación social** (ZTS), que implica reforzar tanto los procesos de enseñanza-aprendizaje, como la orientación educativa y profesional de esos centros, con 1.275 profesionales, así como con la dotación de recursos económicos específicos para los mismos.

En conjunto, existen más de 2.500 docentes destinados a la educación primaria y secundaria obligatoria, con el objetivo de reforzar la competencia lingüística, la competencia matemática, así como mejorar el refuerzo educativo para el alumnado ubicado en los centros ZTS y con resultados bajos en las mencionadas competencias.

La continuidad de las iniciativas del Programa de Educación Inclusiva, que conlleva la dotación de profesionales de audición y lenguaje, de pedagogía terapéutica y de orientación educativa, ha requerido la ampliación de la plantilla en 130 plazas para el curso escolar 2025/2026, con destino a la atención inclusiva del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en educación infantil y en primer y segundo ciclo de educación primaria.

En este mismo sentido, cobra relieve también el programa Más Equidad, cuyo objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades, incrementar el éxito escolar del alumnado y prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano.

En su compromiso con el éxito escolar para todo el alumnado, y con el propósito de reducir las tasas de fracaso y abandono escolar temprano, el Gobierno andaluz consolida también, dentro de su política educativa, las iniciativas del **Programa de refuerzo educativo en periodo estival**, que ayuda al alumnado a fortalecer sus competencias en comunicación lingüística y matemáticas, además de profundizar en el aprendizaje de inglés, la adquisición de hábitos de vida saludable y la práctica de actividad deportiva.

Para materializar este compromiso, proseguirán igualmente los programas PROA Andalucía, Investiga y Descubre, Comunidades de Aprendizaje, Aprendizaje Servicio (ApS), Programa de Refuerzo de la Lengua Extranjera (PREX), el Programa Más Deporte, así como la recuperación del programa Aula de Jaque.

Como fórmula para que los estudiantes andaluces permanezcan en el sistema, la autoridad educativa ha apostado, asimismo, por la **orientación profesional**, como instrumento imprescindible para estimular a los jóvenes, identificar su talento, ayudarlos a descubrir o reconducir vocaciones y diseñar sus itinerarios formativos y profesionales. Para ello, se ha asignado un cupo adicional de personal de orientación en 60 institutos de educación secundaria, ubicados en zonas con necesidades de transformación social.

En el marco de las **políticas educativas compensatorias**, la prestación del servicio de **transporte escolar gratuito** constituye otro de los elementos fundamentales para garantizar el acceso a la educación y disminuir el abandono escolar. Se trata de un servicio que facilita, no solo en las etapas obligatorias, el desplazamiento gratuito del alumnado, beneficiando así a los estudiantes del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Inicial, desde su localidad de residencia hasta el centro docente asignado por la Administración educativa.

Llegados a este punto, merece destacarse que la atención al **alumnado con necesidades educativas especiales** continúa siendo uno de los ejes fundamentales de la política educativa de la Junta de Andalucía. El objetivo es ofrecer los medios necesarios para favorecer su inclusión en el sistema educativo, promoviendo los valores inherentes y las conductas acordes con los principios de igualdad, accesibilidad universal y no discriminación; el respeto a la orientación e identidad sexual; el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas, así como de los estereotipos de género; y la prevención de la violencia contra las personas con diversidad funcional o intelectual.

El alumnado implicado, dentro del modelo de escuela inclusiva del sistema educativo andaluz, se escolariza tanto en centros ordinarios (96,36%) como en centros específicos de Educación Especial (3,64%).

También, es de suma importancia destacar el esfuerzo que realiza el Gobierno andaluz a través del programa de **gratuidad de libros de texto**. Este programa garantiza que todas las familias andaluzas puedan afrontar con total garantía los gastos prioritarios derivados del inicio del curso escolar para el alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial. De este modo, se da cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, cuyo artículo 21.5 establece lo siguiente en su tenor literal: “Se garantiza la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza obligatoria en los centros sostenidos con fondos públicos. La ley podrá hacer extensivo este derecho a otros niveles educativos”.

Por último, los mecanismos de equidad educativa seguirán reforzándose mediante **programas de becas, subvenciones y ayudas al estudio**. En el primer caso, se contará con una dotación presupuestaria significativa para la Beca 6000, la Beca Adriano y la Beca BASO. En el segundo, se contemplan subvenciones dirigidas a comedores de centros concertados que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales en centros específicos o con planes de compensación educativa; a escuelas hogar; a confe-

deraciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPAS); a federaciones de asociaciones de estudiantes; y a entidades que trabajen en ámbitos como la reducción del absentismo escolar, la mediación intercultural, las necesidades específicas de apoyo educativo, la coeducación y el voluntariado, así como a las escuelas municipales de música y danza de Andalucía. En el tercer caso, se ofrecerán ayudas individuales destinadas a garantizar el transporte escolar, con el fin de compensar situaciones de desventaja geográfica.

## Impulso y acceso igualitario al primer ciclo de educación infantil

La educación infantil de cero a tres años constituye la base y el inicio fundamental de todo el proceso educativo. Durante esta etapa temprana, el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños se encuentra en un momento crucial, en el que se establecen las bases para aprendizajes futuros y el bienestar integral. La estimulación adecuada, el cuidado afectivo y un entorno seguro y enriquecedor favorecen el desarrollo de habilidades básicas como el lenguaje, la motricidad y la socialización.

El impulso de la conciliación y de la compensación de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales que generan las escuelas infantiles y centros de educación infantil de primer ciclo es un compromiso clave en la acción de gobierno, especialmente en un contexto de descenso en las tasas de natalidad.

No obstante, a pesar de esta tendencia demográfica, el número de matrículas en esta tipología de centros sigue aumentando, lo que sugiere la creciente conciencia de las familias sobre la importancia de la educación temprana y el cuidado de calidad para sus hijos.

El avance progresivo hacia la gratuidad, que ha dado un gran paso adelante en el curso 2025/2026 con el inicio de la gratuidad de la atención socioeducativa para el alumnado de 2 años, ha sido esencial para garantizar que este acceso a la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil no esté limitado por restricciones económicas. Además, para el alumnado de 0 y de 1 año, se mantiene el sistema de bonificaciones para facilitar el acceso a esta etapa educativa.

Esto no solo alivia las presiones financieras sobre las madres y padres, sino que también fomenta la igualdad de oportunidades para todos los niñas y niños, independientemente de su origen socioeconómico.

En última instancia, este enfoque en la conciliación y el apoyo a las familias contribuye positivamente al bienestar de las madres y padres, al desarrollo óptimo de la población infantil y al fortalecimiento de la sociedad en su conjunto.

## Formación profesional conectada con el mercado laboral: Innovación, Flexibilidad y Calidad Educativa

La Formación Profesional (FP) es una modalidad educativa orientada a la adquisición de competencias técnicas y profesionales para el desempeño eficaz en distintos sectores laborales. Su objetivo principal es preparar a los y las estudiantes para integrarse en el mercado de trabajo con habilidades prácticas y conocimientos actualizados.

El Gobierno de Andalucía proseguirá con las medidas para avanzar en la calidad de sus enseñanzas y en ofrecer itinerarios formativos que aumenten y refuerzen la empleabilidad de los andaluces, adaptándolos a las necesidades del entorno productivo y facilitando la cualificación continua a lo largo de la vida laboral.

En este contexto, uno de los objetivos estratégicos es **ampliar la oferta de plazas** escolares en los grados básico, medio y superior, así como en los cursos de especialización, vinculados a las familias profesionales que actúan como motor de la economía nacional y alineados con las demandas del mercado laboral.

Para ello, es fundamental implantar nuevos ciclos formativos y cursos de especialización que respondan a las características del tejido social y empresarial de cada zona de influencia. Asimismo, se prevé **incre-**

**mentar la oferta modular**, dirigida a aquellas personas que necesitan cualificarse mientras compatibilizan su formación con el trabajo u otros estudios.

En esta misma línea, otra medida clave consiste en adaptar la oferta de títulos a las necesidades cambiantes del entorno productivo, lo que puede conllevar el traslado de enseñanzas entre centros o zonas geográficas, así como, la actualización de los perfiles académicos ofertados, entre otras actuaciones.

En 2026, se contempla una apuesta decidida por impulsar y canalizar las **iniciativas emprendedoras del alumnado de Formación Profesional** con proyectos de fomento del espíritu emprendedor.

Asimismo, se fomentará la Red Andaluza de Dinamización de la Formación Profesional Dual, encargada de realizar funciones de prospección de empresas y de impulsar esta modalidad formativa. Este impulso se consolidará mediante proyectos específicos orientados a reforzar las competencias profesionales y la empleabilidad del alumnado participante en iniciativas de Formación Profesional Dual, así como a través del desarrollo de programas formativos en colaboración con el tejido empresarial.

También en este ámbito, se prevé apoyar y promover los Centros de Excelencia de Formación Profesional, claves para liderar la Formación Profesional relacionada con sectores productivos prioritarios de la economía andaluza.

Por otra parte, se favorecerá la realización de prácticas en el extranjero, para mejorar las habilidades, idiomas y empleabilidad de los alumnos, con movilidades Erasmus+. Y se reforzará el impulso a la internacionalización de la FP a través de la participación de los centros en proyectos internacionales y la consolidación de la experiencia piloto del ciclo de doble titulación con Baja Sajonia (Alemania), en transporte y logística. Otras iniciativas que se llevarán a cabo en 2026 serán:

- Promover la innovación y la digitalización aplicada a los sectores productivos, con formación del profesorado y proyectos de innovación, en colaboración con el entorno productivo.
- Reforzar el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, destinado a la población activa que no dispone de un reconocimiento formal de sus competencias profesionales, a pesar de desempeñar su actividad laboral a diario.
- Fomentar la impartición de certificados de profesionalidad en los centros educativos con enseñanzas de Formación Profesional.

El Centro del Profesorado de Innovación en Formación Profesional será una entidad clave dentro de la estrategia de impulso a la Formación Profesional. Tras completar su primer curso de funcionamiento, este centro se consolida como una herramienta fundamental para ofrecer recursos, formación y apoyo al profesorado del ámbito de la FP.

En línea con los objetivos planteados, el Presupuesto 2026 recoge un incremento de la dotación económica de gastos de funcionamiento destinada a los centros docentes que imparten Formación Profesional. Asimismo, se asume el abono de las cotizaciones a la Seguridad Social del alumnado de Formación Profesional que realice prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación.

## Impulso a la internacionalización

En un mundo cada vez más globalizado, es fundamental que la educación potencie su dimensión internacional para preparar al alumnado para los desafíos y oportunidades del siglo XXI. Fomentar una educación con perspectiva global implica no solo promover el aprendizaje de idiomas extranjeros, sino también incentivar la comprensión intercultural, la movilidad estudiantil y la cooperación educativa internacional.

Para el Gobierno de Andalucía constituye otro de sus retos potenciar la dimensión internacional de la educación andaluza y los programas bilingües, sello indiscutible de una educación de calidad. Por ello, es fundamental extender la red de centros bilingües, consolidar los programas del Bachillerato Internacional y el Programa de doble Titulación Bachiller-Baccalauréat.

En línea con el fomento de los idiomas, la Junta de Andalucía continuará favoreciendo los programas de intercambio del alumnado, los programas de inmersión lingüística para el profesorado bilingüe, la movilidad europea del alumnado de enseñanzas de formación profesional de grado superior.

También, promoverá las estancias formativas en empresas de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las visitas de seguimiento del profesorado responsable.

## **Tolerancia Cero al Acoso y Promoción del Bienestar Emocional**

El acoso escolar es una forma de maltrato entre iguales que se repite de forma sistemática y puede ser físico, verbal, psicológico o social. Cuando este acoso se produce a través de medios digitales —como redes sociales, mensajería instantánea o correos electrónicos— hablamos de ciberacoso.

Estas conductas, junto con otras que alteran gravemente la convivencia (como amenazas, exclusión de liberada o humillaciones), afectan negativamente al bienestar emocional, la seguridad y el rendimiento académico del alumnado, por lo que requieren una respuesta integral y coordinada.

La prevención implica la implementación de medidas educativas que fomenten el respeto, la empatía, la resolución pacífica de conflictos y la cultura de paz. La intervención, por su parte, se activa cuando se detecta una situación de acoso o conducta disruptiva, aplicando protocolos específicos para proteger a las víctimas, corregir las conductas y restablecer un clima de convivencia positivo.

En este sentido, la convivencia en las aulas, la tolerancia y la igualdad constituyen ejes fundamentales de la política educativa, lo que otorga una creciente relevancia a las medidas de prevención e intervención frente a estas actuaciones.

En 2026, continuará la consolidación de las iniciativas de sensibilización, prevención e intervención ante el acoso escolar, el ciberacoso u otras conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.

Además, se reeditará por cuarto año consecutivo el programa de bienestar emocional en el ámbito educativo, cuyo principal objetivo es atender las necesidades del alumnado en materia de bienestar emocional y salud mental desde una perspectiva educativa. Asimismo, a través de este programa se llevarán a cabo acciones dirigidas al cuidado del bienestar emocional del profesorado, así como a la formación de las familias en aspectos fundamentales relacionados con esta temática.

Finalmente, en 2026 se cumplirá el segundo año de ejecución del III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024-2028, aprobado mediante Orden de 7 de junio de 2024. Asimismo, se continuará impulsando el I Plan de Igualdad para los funcionarios docentes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

## **Infraestructuras, Climatización y Competencias Digitales: Claves para el Éxito Educativo**

La dotación de infraestructuras (obra y equipamientos) debe considerarse un factor fundamental para garantizar el éxito escolar, en el caso de las enseñanzas en los centros públicos de enseñanza infantil (segundo ciclo) y primaria, así como en los centros de educación especial, secundaria y bachillerato.

Por otra parte, el fortalecimiento de los medios disponibles en el ámbito de la Formación Profesional es otro de los objetivos en materia de educación, ya que se estima que su planificación y dotación adecuada permite ajustar la oferta docente a las demandas del mercado laboral, permitiendo a un mayor porcentaje del alumnado culminar sus estudios con garantías de una adecuada inclusión laboral y formación profesional.

En todos estos niveles educativos, las actuaciones a desarrollar irán dirigidas fundamentalmente a los siguientes aspectos:

1. Construcción de nuevos centros y/o ampliación de centros existentes, para atender demandas en áreas de crecimiento de las necesidades de escolarización.
2. Actualización y reforma de centros escolares necesitados de ellas por su situación o por su antigüedad.
3. Dotación de equipamiento general y específico a los centros de educación infantil, primaria, secundaria y educación especial específica, así como al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Además, se implementará el programa Escuela 4.0 cuyos objetivos específicos son:

- a) Mejorar las competencias digitales del alumnado, especialmente las referidas al pensamiento computacional y a la programación.
  - b) Implementar las competencias digitales en el aula, especialmente las referidas al pensamiento computacional y a la programación, a través de la formación del profesorado, de su acompañamiento y de la elaboración de recursos educativos digitales.
  - c) Dotar a los centros educativos del equipamiento necesario para desarrollar las competencias digitales del alumnado, especialmente las referidas al pensamiento computacional y la programación.
4. Mejora de la climatización de los centros e implantación de energías renovables.
  5. Eliminación progresiva de los edificios modulares prefabricados existentes en Andalucía, mediante la ejecución de obras de creación o ampliación de centros necesarias para atender la escolarización, completando la eliminación definitiva del amianto en las infraestructuras educativas.
  6. Implantación de nuevos ciclos formativos de Formación Profesional y dotación de su equipamiento.

Además, debe considerarse como un elemento relevante para el éxito de la inversión tecnológica en el ámbito educativo, el fortalecimiento del apoyo a los centros escolares en materia de gestión de su infraestructura tecnológica (comunicaciones y sistemas de información). Para ello, uno de los objetivos es dotar de un servicio de atención telemática a los centros escolares en estas materias.

## Política y Financiación para el Fortalecimiento del Sistema Universitario Público en Andalucía

Las universidades andaluzas se han convertido en uno de los ejes fundamentales de desarrollo de cada una de las provincias andaluzas y del conjunto de Andalucía. Estas representan la mejor inversión de futuro de Andalucía y constituyen un instrumento imprescindible para su modernización y progreso, prestando el servicio público de la educación superior universitaria mediante la docencia, la investigación, la transferencia de conocimiento, la extensión cultural y el estudio.

La finalidad última del Sistema Universitario Andaluz es que constituyan un entorno adecuado para la formación avanzada, la investigación y la transferencia, que facilite el progreso individual y social, mediante la formación de un capital humano altamente cualificado, así como para avanzar en la sociedad del conocimiento.

La política universitaria de la Junta de Andalucía se articula en torno a las siguientes finalidades:

1. Garantizar una oferta universitaria amplia, diversa y accesible que garantice la igualdad de oportunidades en todo el territorio andaluz y responda a las demandas de formación superior de la sociedad.

Para ello, se ha considerado el grado de empleabilidad de los egresados y egresadas del sistema universitario, así como su adecuada alineación con las demandas sociales y productivas

de nuestra región, en términos de complementariedad y crecimiento. Se ha priorizado que la oferta de titulaciones contemplada en la nueva Programación Universitaria sea coherente con las necesidades del sistema productivo andaluz en su conjunto, evitando localismos innecesarios. Asimismo, se ha valorado el nivel de ocupación de titulaciones afines ya existentes en el Sistema Universitario Andaluz, prestando especial atención a aquellas que conducen a profesiones reguladas. Por último, se ha tenido en cuenta la ampliación de la oferta de plazas universitarias en estudios vinculados a la rama del conocimiento tecnológico.

2. Facilitar el acceso a la universidad de aquellos que desean formarse en estudios superiores y fomentar el rendimiento académico.

La educación superior se concibe como un servicio público esencial. Tener acceso a él genera un notorio impacto tanto a nivel individual, en la trayectoria vital y profesional de las personas, como a nivel colectivo, ofreciendo un valor intangible para consolidar una sociedad basada en el conocimiento. En lo que se refiere al acceso a los estudios universitarios, un factor limitante de dicho acceso es la capacidad económica de las familias, por lo que se han puesto en marcha medidas que contribuyen a reducir el esfuerzo de las familias para atender las matrículas universitarias.

Además, continúa la posibilidad de que el pago de los precios públicos de matrícula se pueda realizar mediante pagos fraccionados hasta en ocho plazos, sin necesidad de acreditar niveles de ingresos.

Asimismo, con carácter excepcional, la Junta de Andalucía autoriza a las Universidades a establecer, de manera individualizada, y con el fin de atender las especiales circunstancias económicas que presenten los alumnos, un procedimiento de pago diferente, de manera que la falta de abono no implique el desistimiento automático de la matrícula. En el caso de las familias perceptoras del Ingreso Mínimo Vital (IMV), Renta Mínima de Inserción Social (RMIS) y Víctimas de actos de Terrorismo, se las exime del pago de los precios públicos por matriculación.

La medida de la bonificación por rendimiento académico se mantiene para el próximo curso. Se bonifica el 99% del importe de los créditos correspondientes a asignaturas aprobadas en primera matrícula en el curso anterior, o en los dos últimos cursos en caso de másteres. La bonificación alcanza, tanto a los estudiantes de los centros propios y adscritos de las Universidades Públicas de Andalucía, como al alumnado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.) con residencia en Andalucía. En ningún caso, esta bonificación sustituye al sistema nacional de becas que, además del coste de la matrícula, ofrece asignaciones económicas dirigidas a atender las necesidades durante los estudios, así como otros beneficios de corte no monetario.

Además, la Comunidad Autónoma procederá a compensar a las universidades públicas por la diferencia entre la aportación estatal y el coste de las becas de matrícula, de modo que el estudiantado beneficiario de la beca que curse sus estudios en un centro propio de la universidad quede efectivamente exento de cualquier obligación económica.

Y por último, se aplica una reducción del precio de los créditos de los Másteres habilitantes y vinculados para el ejercicio de profesión, igualándolos al precio de los créditos de Grado en primera matrícula.

3. Mejorar los índices de excelencia y equidad en la educación superior.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía fundamenta el crecimiento armónico que conduce a la creación y mantenimiento del Estado del Bienestar, en el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica y las iniciativas emprendedoras. En consecuencia, establece como uno de los principios rectores que deben orientar las políticas públicas el fomento de la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación, reconociéndose en

todos estos ámbitos el papel que desempeña la Universidad y, por consiguiente, la necesidad de impulsar su labor como servicio público esencial en la transformación de Andalucía.

La política universitaria de la Administración de la Junta de Andalucía está destinada a **garantizar la suficiencia financiera de las universidades públicas de Andalucía**, condición necesaria para el buen funcionamiento del sistema universitario y para el fomento de la calidad de la formación superior que se realiza en ellas.

La financiación de las universidades públicas se basa principalmente en fondos aportados por la Comunidad Autónoma de Andalucía, que asume la mayor parte del gasto destinado al funcionamiento de estas instituciones. Estos recursos se destinan a cubrir costes estructurales, personal docente e investigador, servicios generales y programas de apoyo a la docencia y la investigación.

Adicionalmente, las universidades pueden obtener ingresos propios a través de matrículas, proyectos de investigación, convenios con empresas y entidades, así como financiación europea o estatal para proyectos estratégicos.

La aprobación del nuevo Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de septiembre de 2023, supone una clara apuesta por la mejora del sistema universitario de Andalucía, y especialmente, de sus Universidades Públicas y de la calidad de su actividad docente, investigadora y de transferencia del conocimiento e innovación, así como de su gestión.

Este modelo está presidido, entre otros, por los principios de autonomía, corresponsabilidad y cohesión institucional, otorgará más coherencia y transparencia al sistema público, a través de un reparto basado en los principios de suficiencia, equidad y eficiencia. Se estructura en cuatro categorías de financiación, acordes tanto a lo previsto en el artículo 87 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, como a las previsiones generales que establece la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 56. Estas categorías son: la financiación básica armonizada, financiación afectada a resultados, financiación a través de proyectos estratégicos del Sistema Universitario de Andalucía y, finalmente, una financiación de nivelación.

**La financiación básica armonizada:** define los umbrales mínimos de la financiación de cada una de las Universidades Públicas de Andalucía. Esta financiación básica armonizada englobaría tanto la financiación estructural basal, como parte de la financiación estructural por necesidades singulares que reconoce la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo.

**Financiación afectada a resultados:** se fundamenta en parte en el principio de suficiencia financiera previsto en el artículo 55 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, y en el artículo 87.3 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, instrumentándose a través de contratos programa con las Universidades Públicas de Andalucía. Y en parte en el principio de garantía de la calidad en la prestación del servicio del artículo 5 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, y del artículo 3 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, instrumentándose a través de los contratos programa estratégicos.

**Financiación a través de proyectos estratégicos del Sistema Universitario de Andalucía:** destinada a mejorar la competitividad de las Universidades Públicas andaluzas en su conjunto y favorecer e incentivar su respuesta a las demandas de la sociedad, instrumentándose a través de proyectos estratégicos, fundamentándose en la financiación por objetivos de las Universidades que reconoce la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, vinculados con la consecución de objetivos estratégicos generales del sistema universitario de Andalucía.

**Financiación de nivelación:** se fundamenta en el principio de convergencia previsto en el artículo 87.3 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. Permite corregir desviaciones producidas por la aplicación de los modelos de financiación anteriores.

Por último, es importante resaltar que el Presupuesto para 2026 contiene un importante incremento de las cantidades presupuestadas para el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con diversas partidas sobre las que se venía reclamando por las Universidades Públicas su análisis presupuestario y financiero. Así, se consolidan en el Presupuesto

las siguientes demandas financieras de las universidades públicas andaluzas relacionadas con los gastos de personal previstos para el año 2026 y que se indican a continuación:

- 15.490.800 € para el incremento de los complementos retributivos autonómicos 2026 del personal docente e investigador.
- 6.409.200 € para el 50% del quinto tramo de la productividad del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) 2026.
- 2.462.564 € para trienios, en aplicación de la ley que establece que los trienios se percibirán en su totalidad conforme al grupo superior.
- 4.800.000 € para quinquenarios y sexenios, conforme a la sentencia que los reconoce al personal laboral temporal docente y/o investigador.

Finalmente, hay que indicar que se incluye una cantidad de 32.027.268 € de previsión por el incremento retributivo para 2026, sujeto a aprobación de la correspondiente normativa básica aplicable.